

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 298-2011

Guatemala, 29 de noviembre de 2011

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Presidencial de la Mujer (Seprem) y de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) solicitan autorización a una modificación presupuestaria dentro de su respectivo Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir gastos de los Programas Presidenciales de Escuelas Abiertas, Bolsas Solidarias, Subsidios Familiares, Familias Sustitutas, Hogares Temporales y Comedores Solidarios.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen No. **779** de fecha **29 NOV. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29 la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
1134	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Bienestar Social, Seprem y Sesan)			11,586,485.00	11,586,485.00
		11	11	1,384,893.00	11,586,485.00
		21		1,126,707.00	
		61		9,074,885.00	

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11,586,485.00	11,586,485.00
Gastos de Funcionamiento	11,586,485.00	11,586,485.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.11,586,485.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



